

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 AGO 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Betiana Beatriz BARRIOS, D.N.I. N° 36.203.256, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración de pasajes aéreos para trasladar a dos familiares de su vecina hacia nuestra ciudad, debido a que debe realizarse estudios médicos de alta complejidad y requiere acompañantes.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BHI-USH-BHI (ida: 09/08/18 – regreso: 23/08/18) a nombre de las Sras. Macarena Jennifer ALONSO, D.N.I. N° 38.012.238 y Carina Mabel MARQUEZ, D.N.I. N° 23.053.080.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

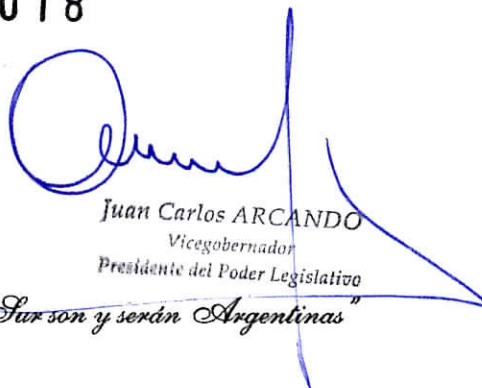
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BHI-USH-BHI (ida: 09/08/18 – regreso: 23/08/18) a nombre de las Sras. Macarena Jennifer ALONSO, D.N.I. N° 38.012.238 y Carina Mabel MARQUEZ, D.N.I. N° 23.053.080; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 965 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"